



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

23 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 202

VISTO: El Expte. N° 19.107-M17(I)-E-23, iniciado el 13/12/2023 por el Rector de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación solicita la compra de mobiliario necesario para equipar 3 (tres) aulas nuevas, las cuales -expresa- se encuentran en avanzada etapa de construcción; y, a tal efecto, glosa un (1) Presupuesto correspondiente a la adquisición de los bienes requeridos;

Que, por su parte, la Sra. Directora de Educación a fs. 3 esgrime lo siguiente: "...se recuerda que es necesario adquirir muebles para las nuevas aulas del Nivel Secundario de la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami que se pondrán en funcionamiento a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, ya que las mismas, actualmente, se encuentran en construcción debido al incremento de matrícula de la Institución.";

Que a fs. 4 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 15 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 17.187.997.- (pesos diecisiete millones ciento ochenta y siete mil novecientos noventa y siete) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 6/7, 9/11 y 13; y a fs. 16 dicho Dpto. -con el aval de la Sub-Secretaría de Hacienda- sugiere "...considerando el actual contexto socio económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...)", se evalúe realizar la adquisición de lo solicitado en autos bajo la modalidad de compra directa, por el importe total de \$ 17.187.997;

Que a fs. 17 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 17 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 18/19 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por el Dpto. de Compras y la Sub-Secretaría de Hacienda a fs. 16 y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

26 FEB 2024

///...

DECRETO: N° 202

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los Mobiliarios que se indican más abajo, destinados a equipar 3 (tres) Aulas nuevas del Nivel Secundario de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", por hasta el importe total de \$ 17.187.997.- (pesos diecisiete millones ciento ochenta y siete mil novecientos noventa y siete), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Tipo de Mobiliario
110	Silla Escolar Reforzada.
110	Pupitre Unipersonal de 60 x 40 reforzado.
3	Pizarra para Marcador de 300 x 120 cm.
3	Pupitre Docente de 100 x 40.
3	Silla Docente Escolar.
3	Armario Chapa de 180 x 90 x 40 con puertas y estantes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS


Lic. ERIKA BRANDENBURG
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena 2/2


FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena